

SOLICITUDES DE TÍTULOS

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

(La solicitud se hará de oficio por el Centro)

BACHILLERATO y CICLOS FORMATIVOS

(Los títulos se solicitarán inmediatamente después de haber recibido las calificaciones de fin de curso)

En la Secretaría del centro se entregará a los alumnos una carpeta con documentación para cumplimentar.

Los impresos de autoliquidación se obtendrán en la Oficina Virtual del "Portal Tributario de la Junta de Castilla y León (<http://www.tributos.jcyl.es/>), **Oficina Virtual, Acceso, Tasa 046** (Sin certificado).

Antes de **imprimir** el modelo, deberá **comprobarse** que el importe que figura en el apartado "*Total a Ingresar*" sea el correcto (Ver cuadro de Tasas del año 2018). El alumno/a, una vez **firmados** los impresos (saldrán tres copias automáticamente), **abonará** en el Banco (*) la cantidad que corresponda y **entregará** toda la documentación, debidamente cumplimentada, en la Secretaría del Centro, para formalizar la solicitud del Título (Incluida una **FOTOCOPIA DEL D.N.I. VIGENTE**)

(*) Exención/ Bonificación de tasas: Familia Numerosa, alumnos con discapacidad o víctimas de actos terroristas (aportar documentación).

(*) **ESPAÑADUERO ES41 2108 2200 46 0031177834** (Dirección Provincial de Educación de Salamanca)

Cuando se reciba el Título (suele tardar bastantes meses), el Centro enviará comunicación al alumno para que pase a recogerlo. Puede hacerlo personalmente, presentado su DNI, o por medio de otra persona. (En este caso, el titular deberá autorizar por escrito a quien le represente, que se identificará con su propio DNI y aportará una fotocopia del DNI del titular).

Independientemente de ello, en el plazo de tiempo más breve posible, el Centro expedirá al alumno su Historial Académico del Bachillerato o Certificado Oficial de Formación Profesional, que se emite en sustitución de los antiguos Libros de Calificaciones de Bachillerato y Formación Profesional.

| TASAS AÑO 2018 | | |
|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| | TÍTULOS ACTUALES | |
| | NORMAL | FAMILIA NUMEROSA GENERAL |
| BACHILLERATO | 52,95 | 26,47 |
| TÉCNICO | 21,65 | 10,83 |
| TÉCNICO SUPERIOR | 52,95 | 26,47 |
| Expedición de Duplicados | 7,65 | --- |

TÍTULOS DE TÉCNICO ESPECIALISTA Y TÉCNICO AUXILIAR

(Correspondientes a estudios extinguidos de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado – Ley 1970)

Los impresos de autoliquidación se obtendrán a través de la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas <https://sede.administracionespublicas.gob.es/> (Tasas, **Tasa 059**: "Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales"), abonando la cantidad resultante en cualquier entidad bancaria y continuando con la tramitación de la solicitud en el Centro, según el procedimiento anteriormente señalado para los Títulos actuales.

| | NORMAL | FAMILIA NUMEROSA GENERAL |
|----------------------------|---------------------------|--------------------------|
| TÉCNICO AUXILIAR FP I | 21,30 | 10,65 |
| TÉCNICO ESPECIALISTA FP II | 52,26 | 26,13 |
| Expedición de Duplicados | F.P. I: 2,46 F.P.II: 4,70 | --- |

AYUDA PARA CUMPLIMENTAR LA TASA 046

(BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS)

ACCESO:

(<http://www.tributos.jcyl.es/>), Oficina Virtual, Acceso, Tasa 046 (Sin certificado).

Apartado “Declarante/Sujeto Pasivo”: Cumplimentar los datos que correspondan

Apartado “Datos Específicos”:

- **Fecha de devengo:** Indicar fecha del abono de las tasas
- **Provincia del Órgano Gestor:** (Menú desplegable): Seleccionar SALAMANCA
- **Centro Gestor:** (Menú desplegable): Seleccionar CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
- **Órgano Gestor:** Escribir “DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN”
- **Seleccionar Tasa/Precio Público:** Pulsar sobre la pestaña y, en menú desplegable, seleccionar opciones:
 - 1.- 307.2.0 Tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias
 - 2.- Expedición de títulos y certificados
 - 3.- (Elegir el Título que corresponda):
 - Título de Bachiller (todas las modalidades), o
 - Título de Técnico Superior de Formación Profesional..., o
 - Título de Técnico de Formación Profesional...

Apartado “Detalle de la liquidación”:

- **Denominación de la Tasa/Precio Público:** Aparecerán directamente las opciones seleccionadas en el apartado anterior.
- **Descripción del servicio solicitado:**

Escribir “EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER DE ... (indicar la Modalidad cursada)”, o
“EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ... (indicar el Ciclo Gr. Sup. cursado)”, o
“EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN ... (indicar el Ciclo Gr. Med. cursado)”

Apartado “Beneficios Fiscales”: Si existe derecho a ello, en la pestaña “Bonificaciones” o “Exenciones”, seleccionar en el menú desplegable la opción que corresponda.

RECUERDE: Antes de imprimir el modelo, deberá **comprobarse** que el importe que figura en el apartado “Total a Ingresar” sea el correcto (Ver cuadro de Tasas del año 2018). El alumno/a, una vez **firmados** los impresos (saldrán cuatro copias automáticamente), **abonará** en el Banco (*) la cantidad que corresponda y **entregará** toda la documentación, debidamente cumplimentada, en la Secretaría del Centro, para formalizar la solicitud del Título.

(*) **ESPAÑADUERO ES41 2108 2200 46 0031177834** (Dirección Prov. Educación Salamanca)